Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000259-03. Pág. 6354

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000259-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a qué actuaciones va a impulsar la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para garantizar la plena accesibilidad de las personas del municipio de Espinosa de los Monteros en el actual centro de salud mientras se materializa la construcción de uno nuevo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 10 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200259 formulada por, D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano y D.ª Aida Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Centro de Salud de Espinosa de los Monteros.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa que, tal y corno se puso en conocimiento del Procurador del Común, el actual Centro de Salud de Espinosa de los Monteros ocupa un edificio de dos plantas adosado a una Iglesia de la localidad con la que comparte algunas medianeras y se compone de una planta baja, a la que se accede sin barreras arquitectónicas en la que, entre otras dependencias, hay cinco consultas, dos de ellas de urgencias; y una planta primera, con acceso a través de escaleras, que consta de otras tres consultas.

En el edificio se han realizado labores de acondicionamiento de las instalaciones para mejorar la confortabilidad de los pacientes y los profesionales. Además, la Gerencia Regional de Salud viene evaluando de forma permanente y adoptando aquellas medidas

CVE: BOCCL-12-001901

organizativas y asistenciales que permiten garantizar la atención sanitaria a los pacientes con dificultades de accesibilidad, de tal forma que en este centro el acceso a la asistencia sanitaria de los pacientes con alguna dificultad está garantizada puesto que se les atiende siempre en alguna de las cinco consultas de las que dispone en la planta baja, a la que se accede sin barreras arquitectónicas.

Un dato fundamental para tener en cuenta es la valoración que los usuarios realizan respecto a la accesibilidad del citado centro de salud, puesto que, desde 2019, no se han registrado reclamaciones por escrito relativas a problemas de este tipo. Además, la Inspección Sanitaria del Servicio Territorial de Sanidad ha realizado la correspondiente inspección y no ha reflejado incidencia alguna en materia de accesibilidad.

Desde esta Administración se han evaluado medidas y soluciones técnicas que se han planteado por parte del Ayuntamiento, sin embargo, las limitaciones estructurales del inmueble, cuya superficie construida y configuración arquitectónica no ofrecen posibilidades de ampliación, restringen su realización puesto que supondrían perder espacio asistencial cuando la accesibilidad a la asistencia sanitaria está garantizada para todos los pacientes a través de las consultas de la planta baja.

La Gerencia Regional de Salud contempla como una prioridad para esta Zona Básica de Salud la construcción de un nuevo centro y ha venido impulsando de forma reiterada la colaboración con el Ayuntamiento, solicitando la puesta a disposición de una parcela con las dimensiones adecuadas a lo establecido en el borrador de Plan Funcional, sin que hasta la fecha haya ofrecido un emplazamiento que reúna las condiciones necesarias.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejando Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864